

122

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

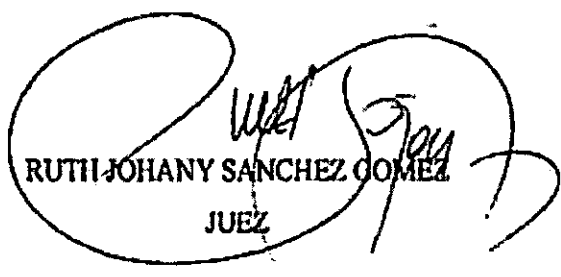
Bogotá D.C., 30 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 2019 00423 00

En atención a la solicitud elevada por el grafólogo (fl.120 c1) el Juzgado dispone:

- 1. Autorizar al mencionado perito para que el día 14 de enero del año 2022 a las 9:00 am practique la diligencia de toma de muestras manuscritas del señor Luciano Duarte Bonilla en esta Sede Judicial. Cumplido lo anterior, se otorga al mencionado auxiliar un término de 10 días para que rinda el dictamen pericial.
- 2. Requerir al ejecutado Luciano Duarte Bonilla para que comparezca al Juzgado en la fecha y hora señalada y proceda a aportar la documental solicitada en el numeral 1.2 del folio 117-c1. So pena, de tener por desistida la prueba grafológica.
- 3. Por secretaría comuníquese por el medio mas expedito la presente decisión al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46 fijado hoy 01 DIC 2021, a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría